

VISTO: Solicitud de permiso de venta anual en espacio público realizado por la Sra. Jessi Amorín, C.I. 1929943-0 para venta de comidas rápidas en Pinares (norte) y paralela auxiliar a Interbalnearia (frente a ANCAP)

RESULTANDO: Que el Concejo no presenta objeciones.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

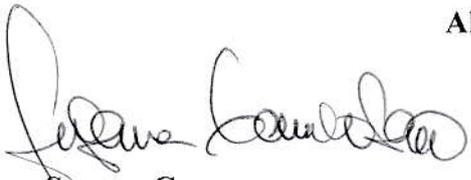
1. **Autorizar a la Sra. Jessi Amorín, C.I. 1929943-0** para venta de comidas rápidas en Pinares (norte) y paralela auxiliar a Interbalnearia (frente a ANCAP) por el plazo de un año, en coordinación con el CIC y previo pago del cánon correspondiente.
2. Incorpórese al Registro de Resoluciones, Mauro Juncal, **Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada en fecha 19 de octubre de 2020



Mauro Juncal

Alcalde Municipio de Atlántida



Susana Camerosano

Concejal



Carlos Schiavo

Concejal



William Bermolen

Concejal



Ángela Bermolen

Concejal